I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

CONTRALORÍA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 31 MAR. 2009
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
30 MAR. 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000127 /2009

Cerrillos, 20 MAR. 2009

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/1195/2009, Nº100/907/2009, el Decreto Exento Nº 202/1869/2008, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 11/02/2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **PATRICIA DEL CARMEN REBECO REYES,** RUT Nº16.623.089-6, para que se desempeñe como **SECRETARIA de la Unidad de Recursos Humanos, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal, en jornada diurna y con una carga horaria de 44 horas semanales.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $275.462 (doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos) brutos mensuales,

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 01/03/2009 y hasta el 31/07/2009.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/423/2008

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH / IVA /mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Edu0cación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplac
-Interesado
-Secretaria Municipal.

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por orden del Contralor
General de la República
21 ABR. 2009

JEFE (S) DEPTO. DE
CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

000127

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 11 de Febrero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 comuna de Cerrillos, y Doña **PATRICIA DEL CARMEN REBECO REYES,** chilena, soltera, Cédula de Identidad N°**16.623.089-6**, fecha de nacimiento 05/05/1987, domiciliado en 14 de Octubre N°1259, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N°1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, viene en contratar los servicios de Doña **PATRICIA DEL CARMEN REBECO REYES**, en el cargo de **SECRETARIA, de la Unidad de Recursos Humanos, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de **44** horas semanales, el horario será el que se fije según las necesidades del Departamento de Educación.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma **$275.462 (doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos), brutos mensuales.**

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción.

R.R.H.H. JEFE DAEM

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Doña **PATRICIA DEL CARMEN REBECO REYES,** estarán bajo la supervigilancia del Jefe de de Recursos Humanos del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que Doña **PATRICIA DEL CARMEN REBECO REYES,** ingresará al servicio el día 01/03/2009. El presente contrato regirá a contar del 01/03/2009 y hasta el 31/07/2009, lo anterior de acuerdo a lo establecido en PADEM 2009.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Doña **PATRICIA DEL CARMEN REBECO REYES,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

PATRICIA DEL CARMEN REBECO REYES
RUN: N° 16.623.089-6

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL